

Suscripción:
SEIS PESETAS
TRIMESTRE
ANUNCIOS
En las diversas
planas y secciones
del periódico, véan-
se tarifas.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Redacción, Administración e Imprenta, Calle Ambrosio de Morales, número 6.—Apartado, 31.—Teléfono, n.º 70

Número suelto

10

CÉNTIMOS

Año XXIII

Franqueo concertado

Viernes 9 de Septiembre de 1921

Núm. 7171

MADRID

Indiscusiones de la Prensa

¿Es posible que la Prensa española haga la causa de los rif-rif?

Esta pregunta parecerá que está fuera de tema. No lo está, sin embargo.

Periódicos y periodistas hay que parece que están vendidos a los enemigos de España. Lo más grave es que las autoridades consenten que se den noticias inexactas e infamias que nos dañan que, al cabo del dolor de los feriantes de Jules, será compensado con la alegría de las victorias y de las grandes reparaciones que tendremos en el mes actual.

Mientras tanto, y no por lo que tiene de conflicto local, sino de enseñanza para todos hablamos del plantado por los abastecedores de carnes en Madrid y de la actitud del vecindario.

El Gobernador civil de esta provincia es hombre de muchos perfiles que en materia de abastecimientos, en general y del de carnes en particular. Le han salido las dientes, como quien dice, en el estudio de la ganadería y de las industrias de ella derivadas, y con ella relacionadas. Y, al possearse de su cargo estimó de conciencia aliviar al vecindario de Madrid de la pesadumbre del precio excesivo que venía pagando la carne. Paner mane en el asunto el Marqués de la Frontera y confabularse abastecedores intermediarios para que fuesen los planes de la autoridad, fué obra de horas. Y es claro que le hubieron conseguidos de modo varias circunstancias dignas de mención, tales como la entrega de carácter del gobernador civil, el nombramiento del embajador al ministro de la Gobernación, la asistencia del Ayuntamiento y, sobre todo, el gesto de repulsa que tuvo y continua teniendo para los confabulados el vecindario de Madrid y el propósito de mantenerlas con firmeza, dentro de una resignación consciente, todo el tiempo que haga falta aunque fuere necesario prebar en quince días la carne.

Y éste es el aspecto general y la enseñanza práctica y útil que debemos deducir del conflicto: ni la entereza de la autoridad, ni la escrupuliosidad del gobernador, ni la acción ceduyante del Ayuntamiento valdrían de nada, si los ciudadanos madrileños, en vez de resistir, como lo hacen a las exigencias injustas de los abastecedores de carne, y de demostrar que su ánimo se inclina resueltamente a prolongarla todo el tiempo que sea menester, llenaran los aires con sus lamentos y con sus ayres y quitan fuerza a las displicencias de la autoridad; es decir, que para que dan fruto las resoluciones de arriba es necesario que abajo se acerque con simpatía y se les preste el calor de sus adhesiones. Así es como se ahogan las huelgas injustas; enriquecen el aire para que se asfixien los que, sin razón, los desclaran y mantienen.

No lo alvidemos jamás.
Miguel Peñafor.

Claro Abanades

TRIBUNALES

Juicio para mañana:

Sección primera.—Córdoba: hurto, contra José Prieto Gutiérrez. Defensor, el Sr. P. Rice; procurador, señor Barbudo.

Sección segunda.—Cádiz: injurias, contra Valentín Míquez Terres. Defensor, el Sr. Calderón; querellante, Sr. Redondo de Trubia; procuradores, Sres. Barbudo y La Cerdá.

La Sala primera ha dictado sentencia en la causa de Córdoba, por resistencia, contra José López Nuñez, condenándole a un mes y un día de arresto.

Se han solicitado las siguientes cargas de jueces municipales.

De Escrivanas Reales.—Don Francisco Reina Ruiz y D. Juan Reina Ruiz, prebostes; D. Francisco González Ramírez y D. José Ayala Vera, suplentes.

Adamuz.—Don Marcos García Ayllón, D. Juan de Dios Ávila Luque y D. José Suárez Vacas, prebostes; D. Ignacio Sánchez Fernández y don Mariano Galán Castillo, suplentes.

Cardeña.—Don Andrés Dueñas Sánchez, preboste.

AVENIDA DE CANALEJAS, 29
Entrada por el paseo de la Victoria
Hora de consulta: de 8 a 5

El mejor forroje de invierno

BERSIM

Dada a conocer en el Congreso Agrícola celebrado en Lérida por la Federación Agrícola Catalana-Balear, ha sido ensayado por numerosas agriculturas y técnicas experimentadas, que han comprado su elevado valor. Centenarios son los agricultores que lo tienen de mariñaflote.

En la mayoría de regiones, las pruebas han sido sumamente favorables, los elegidos que del Bersim ha hecho la prensa, invita a ampliar sus siembras.

De las ventajas que el Bersim ofrece, puede fijarse este concepto, considerando que constituye un abundante y rico follaje, con rendimientos que llegan a superar a los de la alfalfa. Se calculan sus producciones entre 50 a 60 toneladas anuales de materia verde por hectárea.

Se acopada y adapta a los más variados terrenos. La prenda que la alfalfa en el verano, rinde el Bersim durante el invierno abundante farraga verde, condición precisa, precisamente porque es la época en que se hace muy difícil obtener alimento verde para los ganados.

Requiere las mismas cuidados culturales que las demás leguminosas; su hierba, tanta verde como hoja, es nutritiva, porque no contiene la trascendencia de su acción, ó unas malas, que sacrifican sus amores hacia la Patria por llevar unos cimientos más a las cajas de sus periódicos.

Se había enfáticamente en ciertos Centros de que no se debe ejercer la censura para la Prensa. Si esa Prensa fuera lo que debe ser, no habrá necesidad de nada. Que informen los periódicos de lo que ha ocurrido, nunca de lo que va a suceder. Es delito de la patria participar al enemigo los planes guerreros. Los técnicos no deben hablar más que del pasado, hacer la crítica de lo acontecido. De ningún modo descubrir proyectos, que las más de las veces, si se tratas, no son más que proyectos y lucubraciones de su mente.

El Ejército es de la Patria; lo forman nuestros hermanos, nuestros hijos, los hijos y hermanos y hasta los padres de los españoles. No se querar bien a los que muestran a los enemigos los sitios por donde han de ir nuestros soldados, para que los preparen emboscadas a esos hijos y hermanos nuestros.

De todo esto, quien tiene la culpa son las autoridades, que no impiden esos deshígares de críticas y de técnicas. Si en alguna ocasión debe ejercerse la censura, nuncas como ahora merece la plácemes el Gobierno si diera el correctivo correspondiente a los que tan mal papel desempeñan en la Prensa respecto a sus deberes para con la Patria.

Utilizadas las manas herbáceas del Bersim se obtiene verde, resplazan y sustituyen los abones nitrógenados, por quedar incorporadas en las tierras impartidísimas cantidades de nitrógeno atmosférico, beneficiando así a los cultivos que se establecen donde el Bersim ha sido sembrado.

Las siembras pueden realizarse des-

de el mes de Agosto hasta Marzo. Eje-

cotadas en Septiembre ó Octubre dan

oportunidad a que censuren algunas

seguirán y durante el invierno, su-

perando en esto a la alfalfa y a otras

farrujeras. En el período de un año

llega a permitir ocho y más cortes.

La siembra de una hectárea requiere

de 25 a 28 kilos de semilla.

En numerosas regiones mediterrá-

neas y particularmente en Argelia y

Orán, se han ampliado notablemente

estas siembras, sobre todo después

que el sabio agrónomo doctor Trabut

viene llamando la atención sobre el

impensable valor de Bersim, para

promover grandes aumentos en las

producciones agrícolas y ganaderas.

Se agradece también con la alfalfa,

sembrando a la vez las dos semillas;

mediante este recurso se queda inte-

rrumpida durante los meses fríos las

pastizalas y siempre se tienen a ma-

neras farrujeras.

Dado a conocer en España y difun-

dido extensamente por la notable re-

vista agrícola de Barcelona «El Cul-

tivador Moderno», en la misma pod-

rá orientar a nuestros lectores de

los óptimos resultados obtenidos en

diferentes regiones, así como facilitar

los numerosos nombres de experimentadores,

que certifiquen cuanto queda expues-

to. Desde el Director de la Estación

Olivarera de Tortosa, don Isidoro

Aguiló, al perito agrícola de Bañuelas

(Gerona) don Miguel Ordóñez, además

de numerosas personalidades agrarias de Cataluña, no hacen más que con-

firmar el favor que va mereciendo ta-

ta planta, lo que permite concebir

que en adelante se considerará como

un elemento indispensable en las bu-

nas prácticas agronómicas.

B. de M. Solanes.

Clinica Roncal

Especialista Gorgánico, Dentíz, Odó-

stico y Ginecologista.

Consulta de 1 a 3

Barrio La Llera, número 2

CULTOS

Santo de mañana.—San Nicolás de Tolentino.

Jubileo Circular.—Mañana en Jesús Nazareno por D. Josefa Calderón.

La Aurora.—Del 4 al 12 del actual solemne novena a la Santísima Virgen de la Aurora; un cuarto de hora después del toque de oración, con manifiesto, cánticos y sermones que predicará D. Carlos Romero, á las 7:30 abrá todos los días misa.

FESTAS EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA

La misa rezada será á las siete y media todos los días.

Mañana, á las nueve, fiesta solemne costeadas por D. Marieno Casaña.

Por la tarde, á las seis, tercer día de novena con manifiesto, cánticos y sermones que predicará el M. I. Sr. D. Constantino Monilla y López del Rosal, dignidad de Chantre de esta S. I. C.

Por la mañana, á las siete, será la comunión general para las Marías de este Sagrario.

La exposición del Santísimo Sacramento en la Iglesia de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús el día 12, es por la intención de doña Carmen Cabanillas Blanco, viuda de Chaparro.

MILITARES

El teniente coronel de caballería D. Enrique Trechuelo, regresa de Madrid, y el capitán de caballería don Ricardo Rivas Vileta, de Paradas.

& Deads el día de hoy queda disminuida la guardia del Hospital militar.

& El Depósito de trajes militares que hallaba alojado en el cuartel de la Reina, se traslada desde el día de hoy al del 4 Paseo.

& Ha sido destinado voluntario al regimiento de Alcántara, el teniente de caballería D. Alejandro Sierra de Silva.

& Ha sido nombrado veterinario auxiliar del ejército y destinado al Depósito de la 4ª zona Pecuaria, el caballo de Sanidad D. José Bargas Bergez.

& Per E. O. quedan en suspensión las licencias y permisos a los jefes, oficiales, clases e individuos de tropa y en casos muy excepcionales seán consultadas al ministerio de la Guerra.

& Se dispone que los individuos del cuadro de instrucción de 1920 y agrícolas que requieren servir en otras causas, sean preceptados al ministerio por los capitanes generales, los que á juicio de los mismos merezcan ser agregados para resolver en cada caso y disminuir la de aquellas que no justifican la necesidad.

& Se concede paraje, por cuenta del Estado, siempre que sean de la costa de Levante y Sur, desde Barcelone a Cádiz ó próximo a ella, a las familias de los generales, jefes y oficiales y clases de tropa destinadas en el territorio de África.

DOÑA MENCIA PARA LOS SOLDADOS DE ÁFRICA

Con el sobrante de la suscripción abierta en esta localidad con destino a los soldados de África, después de haber obsequiado a los que por esta ocasión han pasado, se han enviado hasta la fecha 900 pesetas a Melilla, quedando aún para enviar otras cantidades.

Máquinas para hacer calceta

Legítimas alemanas facilitando enseñanza gratis, se venden en Alfons XIII 26—LA PALMA—Alfonso XIII 26.

Vida y Dijo de Luis de la Torre y C. (S. E. C.)

Continuadores de Vida de J. Capdeville

Alfonso XIII, 28—CORDOBA—Alfonso XIII, 28.

TEA-ROOM

Café, té, chocolate, pastas.—Salón

y salón de las señoras.

Dúplex de Hernández, junto al

H. de Ruiz.

Camiones ARIÉS (EUROPEOS)

Garage Montoreño

Montoro

Pueblo N. del Terrible

Para nuestra iglesia

Hechas el recuento de las gafas e ingresos obtenidos en la función y tumba celebrada a beneficio de nuestra parroquia en el mes pasado, resulta que el ingreso bruto de la tumba, es el de 1.359 pesetas.

Además se recibieron cantidades en metálico de las señoras siguientes:

Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, 250 pesetas; Excmo. Sr. Conde de la Cerna (Montilla) 25; D. Alfonso Muñoz (Bilbao), 50; Sr. Juez de Fuentidueña, 15; Excmo. Sr. Conde

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

De nuestro corresponsal en Madrid "Prensa Asociada"

MADRID DESDE LAS DOS A LAS SIETE DE LA TARDE.

Cotizaciones recibidas telefónicamente hoy por el Banco Hispano Americano.

| | |
|---|--------|
| Frances cambio medio | 58'80 |
| cierre | 58'80 |
| Euros | 000'00 |
| Libras cambio medio | 28'615 |
| cierre | 28'60 |
| Dollars | 07'87 |
| Liras | 00'90 |
| Coronas austriacas | 0'875 |
| Marcos | 7'75 |
| Interior 4 por 100 al contado | 67'00 |
| Exterior 4 por 100 | 88'40 |
| Amortizable 5 por 100 (1917) | 09'00 |
| 5 por 100 (1900) | 00'00 |
| Cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario de España | 00'00 |
| Cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España | 09'00 |
| Acciones del Banco de España | 509'00 |
| Acciones de Tabacos | 275'00 |
| preferente azucarera | 00'00 |
| ordinarias | 08'00 |
| del Banco Hispano Americano | 000'00 |
| Acciones del Banco Español del Río de la Plata | 255'00 |
| Forrarrillies de M. Z y A. | 288'50 |
| N. de España | 000'00 |

NOTAS POLITICAS

Las Cortes

Se asegura que aun cuando algunos ministros opinaban que debía aplazarse la reapertura de Cortes hasta el mes de Octubre, ha prevalecido el criterio de D. Antonio Maura y la reapertura de las Cortes se verifica el día 27 del actual.

La Cierva

El Sr. La Cierva no da crédito a

los rumores que los agerres políticos han puesto en circulación relativos a próximos sucesos políticos. La Cierva prepara ya labor legislativa.

Cambó

El ministro de Hacienda está trabajando en su proyecto de ley de reformas tributarias.

También se ocupa en la reforma del proyecto del contrato con el Banco de España.

Parce que Cambó tiene el proyecto de que el Estado tenga intervención en la banca particular.

Silí

El ministro de Instrucción Pública trabaja en el proyecto de ley sobre autonomía universitaria.

Sociología

El ministro del Trabajo Sr. Mates se ocupa de los proyectos que el gobierno presentará a las Cortes relativos a cuestiones sociales.

Alhucemas

El marqués de Alhucemas ha dicho que cree que la constitución del gobierno Maura se hizo para impedir la formación de un gabinete de la izquierda. No sabe si esa constitución se hizo intencionada o偶然.

La Gaceta

La Gaceta publica una real orden de Gobernación desengañando, previo informe de Hacienda, de la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Cádiz para imponer arbitrios especiales para la exportación de especies de consumo sobrantes en aquella localidad.

Maura

El señor Maura estuvo en Palacio

despachando con el Rey y puso a la firma un decreto ampliando la Junta de Aranceles y Valeraciones para que realice mejor la misión que le está encargada.

Calvo Sotelo

A la salida de Palacio, el señor Maura conversó con los periodistas y negó que Calvo Sotelo pase a mandar el gobierno de Canarias.

Un periodista dijo que la noticia debió ser porque el marqués de la Vellida de Ebro ha rechazado el Gobierno civil de Canarias para el que ha sido nombrado.

Maura dijo que eso no era razón para que Calvo Sotelo no vaya a Valencia.

El Sr. Maura se despidió de los periodistas diciéndoles que se había novedad.

Hontoria

El domingo marchará a San Sebastián el Sr. González Hontoria.

En Gobernación

El Conde de Oselle de Portugal nos ha dicho que estuvo en el ministerio a despedirlo el Sr. Calvo Sotelo, que marcha a Valencia.

Anadió que había enviado una circular a los gobernadores para que estos dispusieran que las conducciones de presas se hicieran por ferrocarril.

Un periodista le dijo que en tiempos de Bagatell así se dispuso.

Y así lo hacia en Zaragoza, pero no recibió circular alguna en ese sentido.

Firma de Fomento

El Rey ha firmado un decreto concediendo a la Campaña ferroviaria de Medina del Campo a Salamanca, un anticipo reintegrable para la adquisición de material.

Idem la de Langreo, para idem.

Autorizando al ministro para que aue las certificaciones que dé la Jefatura de Obras Públicas de Madrid de trabajos en el subsuelo y en la pavimentación hasta un millón de pesetas.

Cambó

No ha dicha esta tarde que está terminando la reforma de la ley arancelaria y la del contrato del Banco.

En el último Consejo, se acordó aprobar la Junta de Aranceles cumpliendo los votos natos con representantes de la Sociedad de las artes del libro, un representante del laboratorio químico, el asesor del ministerio del Trabajo y otro de las Direcciones de Navegación y del Comercio.

Ay tendrá el Estado en esa junta la representación que le corresponde, que estaba muy mermada.

El plazo para la información de la reforma arancelaria terminaba el día 12 y aún cuando se han pedido ampliaciones el ministro se niega a concederlas.

Las reclamaciones ascienden a 500 y serán todas estudiadas y recogidas en una memoria que redactará la pensión antes del 10 de Diciembre.

El señor Cambó nos dijo que había firmado un decreto aprobando un expediente relativo al arriendo de contribuciones en la provincia de Barcelona.

Autonomía universitaria

El decreto que ha firmado hoy el ministro relativo a la autonomía universitaria, dice así:

Se aprueban los estatutos de las Universidades, como instituciones que tienen vida corporativa y se regirán por ellos.

Art. 2.º Se aprueba el estatuto de la Universidad de Zaragoza.

Art. 4.º Se aprueba el estatuto de la Universidad de Santiago.

Art. 4.º Se aprueba el estatuto de la Universidad de Valencia, con la modificación de que mientras el Estado expida los títulos de Doctor, fijará el número de los premios que ha de conceder.

Art. 5.º Se aprueba el estatuto de la Universidad de Sevilla con las modificaciones relativas a los bienes de la Universidad y al beneficio de exención en favor de la Universidad, de los bienes inmuebles y prescindir de el real decreto de Mayo de 1919 sobre este particular.

Art. 6.º Se aprueba el Estatuto de la Universidad de Murcia con una

BANCO RURAL

Fundado por la Confederación Nacional Católico - Agraria

CAPITAL 10.000.000 DE PESETAS

Organismo de los Sindicatos Católicos - Agrarios

Sucursal de Córdoba: Oficinas, San Pablo, 34.—Teléfono 242

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: BANRURAL

Operaciones a que se dedica el Banco

Sección Comercial

Compra venta de toda clase de productos Agrícolas

Abanos

Maquinaria Agrícola

Ganado

Importación Exportación

BANCO RURAL abona los siguientes intereses

CUENTAS CORRIENTES.—A la vista

A 8 días vista

A 30 días vista

DEPÓSITOS —A seis meses

A un año

Madrid, Alcalá 26 y Nicolás M. Rivero 1.—Barcelona, Ballón 21.—Burriana, San Bartolomé 67

Agencia en Málaga: Arriola, número 8

Consignaciones. Tránsitos. Fletamientos.

Adelantos sobre cosechas

Warrants

Cuentas corrientes

Depósitos y todas las operaciones comprendidas en el crédito agrario.

modificándose la inversión del 50 por 100 de las matrículas en función de la Deuda, como bienes inmuebles de la Universidad.

Art. 9.º Se aprueba el estatuto de la Granada con una modificación relativa a los bienes inmuebles que pasen.

Art. 10. Se aprueba íntegro el de Oviedo.

Art. 11. Se aprueba el de Salamanca con una modificación sobre los bienes inmuebles y la inversión del importe de la mitad de las matrículas.

Art. 12. Se aprueba el de Madrid con diversas modificaciones.

Para el régimen de estas universidades se celebrará una Asamblea en Madrid.

La situación de Melilla

La Marina

El ministro de Marina ha hecho las siguientes declaraciones:

De los tres acorazados que posee son verdaderas condicione, el «Alfonso XIII» ha prestado en Melilla muy buenos servicios, como los prestará, indudablemente, el «Reina Victoria» cuando en Octubre esté en condiciones de navegar.

Anuncia el ministro que se aumentará el número de submarinos.

Hay poseemos doce, pero la escuadra en breve plazo se comprenderá de 28 y además los submarinos serán más prácticos, pues por medio de un aparato de reciente creación aplicado a ellos se redoblará su eficacia.

Anadió que se han traído a España dos magníficos hidroaviones de gran capacidad.

Apenas se mencionen se realizarán ensayos en la bahía de Barcelona.

Unas conferencias

Otro cuadro terminó el señor La Cierva su conferencia con el Alto Comisario, que fue bastante larga, celebró otra con los ministros de la Gobernación y de Fomento, que le aguardaban en su despacho.

Parte oficial

Comunica el alto comisario que para facilitar la ejecución de la actividad de neutralidad resulta de la cabila de Beni Peñal ha obligado a El Maed a disolver la jarda.

Desde Rabat comunican que en la región de Uessant se ha restringido la actividad de las cabillas rebeldes.

Esta agitación coincide con el avance

Se sabe que el comienzo del avance es solo cuestión horas.

En la zona francesa

París.—Los periódicos publican telegramas en los que se dice que la actividad de neutralidad resulta de la cabila de Beni Peñal ha obligado a El Maed a disolver la jarda.

De los tres acorazados que posee son verdaderas condicione, el «Alfonso XIII» ha prestado en Melilla muy buenos servicios, como los prestará, indudablemente, el «Reina Victoria» cuando en Octubre esté en condiciones de navegar.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Como medida de prevención se reforzó la columna del general Nella con los Regulares de Ceuta y fuerzas del Tercio.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días apresaban señales de vida en el sector.

Desde los primeros momentos pudo observarse que el enemigo, muy numeroso, combatía en un frente extenso con fuego de artillería y muy nutritiva de fusilería, lo cual demuestra claramente que se habían concentrado allí los contingentes rebeldes, que desde hace varias días

rebeldes y los castigó duramente. Los grupos rebeldes se vieron obligados a retirarse hacia la vertiente occidental del Gurugú.

Donativo

En la Presidencia del Consejo se han recibido 1.300 pesetas que envía el presbítero don Vicente Hernández, de una eclecta en Santa Fe (Argentina), para las heridas de Melilla.

Anuncia otras envíos.

Bajas

En las últimas jornadas las bajas de jefes y oficiales ascendieron a 26.

Las del enemigo pasaron ayer de un centenar.

Ayer unas lanchas galápagos bombardearon el zoco del Arbaa y la población de Akerman, ocupada por los rebeldes.

El cañonero «Banifaz» bombardeó también varias poblaciones enemigas.

Celulina

El general Barrenguer, hermano del Alto Comisario, se ha encargado de una nueva celulina, que forman elante batallones de infantería, artillería ligera y fuerzas de ingenieros y de sanidad.

Convoy enemigo

Un grupo de mareas enemigas que llevaba varios mules cargados, pasó frente de la posición de Ismael. Se destacaron de ella las fuerzas y mataron a dos de los conductores, se apoderaron los nuestros de los mules y de la carga que llevaban y aprisionaron seis meros.

Los Regulares

Por informes que nos meran crítico, llega hasta nosotros la noticia de que fuerzas regulares de las sublevadas, han efectuado sometimiento para luchar al lado de nuestras tropas contra el enemigo.

Hasta ahora, el número de ellas, parece ser que asciende a 200.

La noticia circula con visos de gran verosimilitud.

Los bravos del Tercio

Se ha celebrado en el campamento de las legiones una revista a presencia de la señora Condesa de Hornachuelas y de su hija y de la señora hija del capitán Bayo. Las señoras revistaron las tropas. Estas formaron en columna con sus banderas y música y desfilaron después a paso ligeras entre los presentes.

Se somete una cábil

Según se dice por personas bien enteradas de los asuntos de esta zona del preceptorado, la cábil de Beníscar ha enviado emissarios para ofrecer su sumisión, con la entrega del armamento que posee, que asciende a varios miles de fusiles.

Esta noticia, sobre la que se guarda gran reserva en los Centros oficiales, es de suma importancia, pues de

ANIVERSARIO EL SEÑOR

Don Rafael López Amigo

Que falleció en San Sebastián el 11 de Septiembre de 1906

R. I. P. A.

La fiesta solemne que se celebra dicho día en la parroquia de San Andrés con exposición de S. D. M. y el ejercicio de la tarde, serán apicadas en sufragio de su alma, como igualmente las misas que se celebren dicho día en la Iglesia de San Pablo por los RR. PP. de la Comunidad y el Jubileo en dicha Iglesia el día 18 y las misas en dicha parroquia.

Su esposa doña Angeles de Alvear, hijos y demás familia, suplican lo encienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Rosario.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

SEGUNDO ANIVERSARIO DEL SEÑOR

Don Manuel Argamasilla Llúceras

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA

Falleció el día 10 de Septiembre de 1919

Habiendo recibido los Auxilios Espirituales

R. I. P. A.

La misa solemne que se celebra el día 11 del corriente en la parroquia de San Miguel con exposición de S. D. M. y el ejercicio de la tarde, serán apicadas en sufragio de su alma, como igualmente las que se digan el día 12 en la misma parroquia y el día 10 en la parroquia de San Francisco Solaro, de Montilla.

Su descendencia viuda doña Angelina de Lara y Rosal, hermanos políticos, ruegan a sus amigos lo encienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen de los Dolores.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

En los Almacenes de San Antonio, propiedad de los Sres. Carbonell y C. Sociedad en Comandita

Se alquilan depósitos para aceite de oliva

Para precio y condiciones diríjanse a los citados Sres., calle Angel de Saavedra, 13.

conseguir la que ha sido propuesta, si las condiciones se aceptan por ambas partes, el avance se haría en situación muy ventajosa, ahorrándose muchas bajas.

Es muy posible, que después de este acto, en el caso probable de que se llegue a un acuerdo, otras cabilas realicen actos análogos al que ha efectuado, según se dice, la de Beníscar.

MISCELANEA

Las tormentas

Las tormentas de estos días han causado daños en las escuelas nacionales unitarias que en las graduadas de las Nómadas, con arreglo a la ley, deben ser en todas las épocas seis diarias, distribuidas en dos sesiones.

—Han cesado: En Villanueva del Duque, don Antonio J. Calle; en El Viso, don Bartolomé Gómez, y en la segunda de Montilla, doña Iba Ríos Gómez.

Las pérdidas se calculan en medio millón de pesetas.

En Víznar también ha habido grandes destrozos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Sección administrativa recuerda a los señores maestros y maestras de esta provincia, la obligación que tienen de enviar su hoja de servicios y notas dispuestas por orden circular de la Dirección general de primera enseñanza, advirtiéndoles que expresadas documentales deberán obrar por duplicado en la Sección antes del 16 del presente mes, fecha desde la cual se aplicará la suspensión de sueldo dispuesta a los maestros.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la suspensión de sueldo.

—En la sesión última de la Junta local de primera enseñanza de Córdoba, tratóse de las horas de clase en las escuelas públicas y no pidiendo éstas reducirse, sino sólo cambiarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 número 17 del real decreto de 5 de Mayo de 1913, se acordó que por la mañana se entre a las 9 y se salga a las 12 y por la tarde a las 2 y a las 5, salvo para las de niños en época de clase de adultos, que entrarán a las 9 y saldrán a las 14, donde se aplica la susp

